

- - -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO (2008), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSÉ RAMÓN FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VÉLEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTÍN TERÁN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- - -

--- ACTA NUMERO VEINTISIETE (27).-----

- - -Acuerdo número ciento cuarenta y cinco (145).-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la designación de la C. Licenciada Karina Arvizu Romero, como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento y Municipio de Magdalena, Sonora. - - -

- - -Acto seguido, la C. Presidente Municipal pide sea llamada la Titular del Órgano de Control y Evaluación designada, Licenciada Karina Arvizu Romero, a quien estando presente en el salón de sesiones, se le procede a tomar la protesta de Ley por la C. Presidente Municipal y ante la presencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento. - - -

- - -Acuerdo número ciento cuarenta y seis (146).-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, que se proceda a la modificación del presupuesto de egresos en el formato PEM-1, relativo a la programática presupuestal objetivos y metas, específicamente en cuanto a lo observado a las dependencias de Sindicatura, Servicios Públicos y Seguridad Pública, pertenecientes a la administración pública municipal de Magdalena, Sonora. - - -

- - -Acuerdo número ciento cuarenta y siete (147).-Mediante votación económica unánime de los integrantes del Ayuntamiento presentes, se aprueba y autoriza proceder a dar de baja del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio a los siguientes:- - -

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	AÑO	SERIE NUMERO
1	Pick Up, Marca Ford, Color Blanco	2004	3FTEF17W24M-A28924
1	Pick Up, Marca Ford, Color Blanco	2001	3FTEF17W51MA43994
1	Pick Up, Marca Chevrolet, Color Blanco Brillante	1999	1GCEC34W2XZ208576

- - -Acordándose y autorizándose al respecto que una vez que surta efectos la baja autorizada, en aquéllos casos que sea posible y que no se trate de chatarra sin alguna utilidad propia para depositarse en basurero, se proceda a la venta de los citados bienes muebles en términos del artículo 202 último párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autorizándose consecuentemente la enajenación directa, en forma onerosa y fuera de subasta de los mismos, debiéndose destinar el producto de la misma a la satisfacción del gasto corriente o a la ejecución de cualquier programa con objetivos relacionados a la obra pública o al servicio comunitario, según la necesidad existente. - - - - -

- - -Acuerdo número ciento cuarenta y ocho (148).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, y ante las consideraciones expuestas por la C. Síndico Municipal en el antecedente, las siguientes enajenaciones, adjudicaciones y escrituraciones de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Magdalena, Sonora: - - - - -

- - -A).- El C. JUAN FAUSTINO ARREOLA OTHON, el inmueble ubicado en la Calle Guadalupe Osorio Ward de la Colonia San Martín de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165.00 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en diecisiete metros y cincuenta centímetros (17.50 M.), con Eduwiges Arreola Álvarez; al Sureste en veintiún metros y cuarenta centímetros (21.40 M.), con Juan Vicente Arreola Othon; al Suroeste en diez metros (10.00 M.), con calle Guadalupe Osorio Ward; y, al Noroeste en nueve metros (9.00 M.), con Iván Pedro Arreola Othon. - - - - -

- - -B).- El C. JUAN VICENTE ARREOLA OTHON, el inmueble ubicado en la Calle Guadalupe Osorio, de la Colonia San Martín de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y dos centímetros cuadrados (464.02 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en cuatro metros y diez centímetros (4.10 M.), con Sebastian Preciado A; al Sureste en quince metros y cincuenta centímetros (15.50 M.), con Marcelo Sergio Preciado Ruiz; al Suroeste en quince metros y treinta centímetros (15.30 M.), con Juan Faustino Arreola Othon; al Noreste en tres metro y cero cinco centímetros (3.05 M.), con Marcelo Sergio Preciado Ruiz; al Suroeste en veinte metros y diez centímetros (20.10 M.), con calle Guadalupe Osorio Ward; y al Noroeste en veintiún metros y cuarenta centímetros (21.40 M.) y doce metros y sesenta centímetros (12.60 M.), con Etelvina Vidaurri Miramon. - - - - -

- - - Asimismo, se aprueba y acuerda por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, que las anteriores enajenaciones, adjudicaciones y escrituraciones de inmuebles aprobadas, deberán efectuarse conforme a lo establecido por los artículos 202 párrafo primero, 203, 204, 205, 206, 207 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es decir con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo para vivienda con los requisitos y consecuencias inherentes, los cuales,

previo a la escrituración, deberán quedar total y debidamente solventados por cada solicitante y formado su expediente individual por parte de Sindicatura Municipal, así como cubierto el precio de la operación de venta correspondiente, autorizándose a conceder que se verifique lo propio a plazo y en parcialidades inclusive, lo que será determinado por Sindicatura Municipal, según corresponda a cada caso.- - - - -

- - -*Acuerdo número ciento cuarenta y nueve (149).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, la afectación de resultados de ejercicios anteriores mediante la cancelación del cheque número 442 de la cuenta número 65501973268 de Banco Santander, S.A., sucursal Magdalena de Kino, Sonora, expedido a favor de Paloma Orcí, por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con fecha 22 de Marzo del 2007; del cheque número 446 de la cuenta número 65501973300 de Banco Santander, S.A., sucursal Magdalena de Kino, Sonora, expedido a favor de Renan Hernández Rodríguez, por la cantidad de \$842.45 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS Y CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con fecha 25 de Octubre del 2007; y del cheque número 447 de la cuenta número 65501973300 de Banco Santander, S.A., sucursal Magdalena de Kino, Sonora, expedido a favor de Francisco Ernesto Méndez Maldonado, por la cantidad de \$315.23 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS Y VEINTITRÉS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con fecha 25 de Octubre del 2007, para todos los efectos correspondientes. - - - - -

- - -*Acuerdo número ciento cincuenta (150).*-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, se proceda a solicitar a la Comisión Nacional del Agua -CONAGUA- la intención de obtener e incorporarse a los beneficios derivados del pago oportuno de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a partir de este año dos mil ocho (2008), en términos del decreto correspondiente, así como la inclusión del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Magdalena, Sonora -OOMAPAS- a la aplicación de las reglas establecidas al respecto, debiéndose determinar los montos de los adeudos pendientes con el Sistema de Administración Tributaria y con la propia Comisión Nacional del Agua, que desglosen históricos, actualizaciones y recargos, cuidando que no quede fuera o se omita ningún monto; asimismo, con dicha finalidad se aprueba y autoriza por este Órgano Colegiado la afectación, en su caso, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios – FORTAMUN- y/o participaciones federales al acuerdo que se suscriba y se solicite al Congreso del Estado de Sonora que apruebe y autorice lo propio, para el evento de incumplimiento del pago correspondiente que debe efectuar el citado Organismo Municipal. Además y con el mismo objetivo, se aprueba y autoriza por este Ayuntamiento se proceda a la firma del contrato de mandato entre el Municipio de Magdalena, Sonora, en su calidad de Mandante, con el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la dependencia

que compete del ejecutivo estatal, como Mandatario, con la comparecencia del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Magdalena, Sonora -OOMAPAS- y de la Comisión Nacional del Agua; también se aprueba y autoriza se proceda a la firma del convenio correspondiente con la Comisión Nacional del Agua para la afectación de participaciones federales hasta en tanto se cubra el monto adeudado y determinado, comenzando esto a partir del presente año dos mil ocho (2008) y durante el tiempo que sea necesario, es decir que el convenio o acuerdo que al respecto se suscriba queda autorizado se verifique por el plazo o vigencia requerida, más allá del término de la presente administración municipal incluso, por ser de interés mayor para nuestro municipio, facultándose expresamente para que cualquier solicitud, acuerdo, contrato o convenio que al respecto deba celebrarse, se suscriba por parte del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero del Municipio. -----

- - *-Acuerdo número ciento cincuenta y uno (151).*-Se aprueban y autorizan por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el contenido del certificado de valor catastral expedido por la oficina del Impuesto Predial y Servicios Catastrales de la Tesorería Municipal, con fecha veintitrés (23) de Junio del año dos mil ocho (2008) y el plano que refleja de forma clara y precisa el sembrado de lotes, áreas verdes y nomenclatura, todo esto relativo a la Colonia El Mezquite. -----

- - *-Acuerdo número ciento cincuenta y dos (152).*-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, que se amplíen las metas de los recursos que se canalicen a este Municipio por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, dentro del programa “A Paso Firme”, a fin de quedar en aptitud de adquirir cemento dentro de los programas de financiamiento de obra pública comunitaria, auspiciados por la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., realizándose al respecto las solicitudes correspondientes a las instancias gubernamentales competentes, en su caso. -----

-- -EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN.

**MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL DIA CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL OCHO (2008). DOY FE -----**

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha veintiséis (26) de Junio del año dos mil ocho (2008), los que se encuentran asentados en el acta número veintisiete (27) del libro correspondiente. DOY FE.-----

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenasonora.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha veintiséis (26) de Junio del año dos mil ocho (2008), los que se encuentran asentados en el acta número veintisiete (27) del libro correspondiente. DOY FE.-----

LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.